

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Segundo Laboral Circuito

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 106

Fecha: 29/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	FIs	Cno
05360310500220120034900	Ejecutivo	LILIANA MARIA CORREA RIVERA	ALEXANDRA VALENCIA SANCHEZ	El Despacho Resuelve: Se reprograma diligencia de remate para el día 28 DE JULIO DE 2021 A LAS 2:00 P.M. JP	28/06/2021		
05360310500220160026900	Ejecutivo	JOSE LUBIEL VILLADA BEDOYA	JOSE LIBANIEL LOPEZ MORALES	El Despacho Resuelve Se corre traslado por el término de 10 días de avalúo. JP	28/06/2021		
05360310500220190019700	Ejecutivo	LUZ EDITH BEDOYA PEREZ	INDUSTRIAS JOCALI LTDA	El Despacho Resuelve: Se ordena oficiar la Banco de Occidente. JP	28/06/2021		
05360310500220190026400	Ordinario	VICTORIA MEJIA VELEZ	REDETRANS S.A	El Despacho Resuelve Se aprueba liquidación de costas. Ordena archivo. JP	28/06/2021		
05360310500220190033900	Ordinario	YAMID LEANDRO ROJAS	TIERRA CAFETERAS S.A.S	El Despacho Resuelve Se corre traslado por el término de 3 días de aclaración y/o complementación del dictamen. JP	28/06/2021		
05360310500220210012900	Ordinario	JOSE DAVID MONTOYA CANO	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS	El Despacho Resuelve Se da por no contestada demanda. Se fija como fecha del art. 77 del CPTSS el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 P.M. JP	28/06/2021		
05360310500220210015300	Ordinario	MAGDA DIOSA ORJUELA	PORVENIR S.A	El Despacho Resuelve: Se incorpora notificación realizada en debida forma. JP	28/06/2021		
05360310500220210017600	Ordinario	LEON DARIO GIRALDO GOMEZ	EAGLE TRANS VIP S.A	Auto que rechaza demanda. Se rechaza demanda por el factor territorial. Se remite proceso al Circuito de Medellín. JP	28/06/2021		
05360310500220210017700	Ordinario	MAVEL CRISTINA ALZATE MAYA	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.	Auto que admite demanda y reconoce personería Se admite demanda, ordena notificar. Reconoce personería. JP	28/06/2021		
05360310500220210019700	Ordinario	LUZ AMPARO SANCHEZ MURIEL	JESUS ANTONIO CARVAJAL MEJIA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda, se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	28/06/2021		
05360310500220210020200	Accion de Tutela	AIDALIDES MARIN FRANCO	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: Admite tutela. Niega medida provisional. JP	28/06/2021		
05360310500220210020300	Accion de Tutela	ANA ELVIA HERNANDEZ DE OCHOA	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	El Despacho Resuelve: Se admite tutela. Ordena vincular y notificar. JP	28/06/2021		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----	-----

FIJADOS HOY 29/06/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ

SECRETARIO